

011-028

CUADERNOS DE TRABAJO

**SIMULACIÓN DEL IMPACTO RECAUDATORIO DE LA ELIMINACIÓN DE LOS AJUSTES
POR INFLACIÓN AÑO GRAVABLE 1997. PERSONAS JURÍDICAS NACIONAL**

**OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS FISCALES**

1998 AÑO 1

***SIMULACION DEL IMPACTO RECAUDATORIO DE LA ELIMINACION
DE LOS AJUSTES POR INFLACION AÑO GRAVABLE 1997.
PERSONAS JURIDICAS NACIONAL.***

La simulación realizada busca responder a la pregunta, Cual hubiera sido el impacto en el recaudo para el año gravable 1997 (calendario 98), si se hubieren eliminado los ajustes por inflación en dicho periodo?.

Consideraciones en el manejo de la información,

1. Se utilizó la información del impuesto sobre la Renta para el año gravable 1997 de las personas jurídicas a nivel Nacional.
2. Código de contribuyente C1 activo. Se excluyen los de C2 No contribuyente y C3 Régimen Tributario Especial.
3. Tipo de sociedad B1 Anónima o asimilada, B2 limitada o asimilada, B4 Sociedad extranjera con domicilio en Colombia y B6 Empresa Industrial y comercial del estado.
4. En la depuración de datos se eliminaron contribuyentes que simultáneamente tuvieran impuesto a cargo (FU) igual a cero, total saldo a pagar (HA) igual a cero y Total saldo a favor (HB) igual a cero.

Elementos considerados para la simulación.

Para determinar el efecto neto en la aplicación de los ajustes por inflación se usó especialmente la información de la sección B de la declaración de Renta y Complementarios para el año 1997.

A fin de realizar una simulación a escala sectorial lo más cercana al comportamiento de los responsables de realizar los ajustes por inflación, se calculó para **cada contribuyente** la sumatoria de los renglones que generan valor débito o crédito en la cuenta de corrección monetaria fiscal, no se consideraron los ajustes a pérdidas y ganancias anotados en los renglones AG-cuentas de ingresos y AO-cuentas de costos y gastos, ya que el efecto de dichos ajustes es neutro. Tampoco se tomo en consideración la sumatoria SS-cifra control 1 y ST - cifra control 2, ya que estas cifras contienen los ajustes a los ingresos, costos y gastos, lo cual por la metodología abordada produce distorsiones en la interpretación de los resultados.

Para medir el efecto neto correspondiente a los inventarios, renglón AH de la sección informativa de los ajustes, en consideración a que el contribuyente en dicho renglón transcribe el total del ajuste anual al inventario inicial y las compras (del cual una parte

queda incorporado en el costo de ventas), se hizo necesario calcular el efecto real que corresponde al ajuste por inflación incorporado en el inventario final, para lo cual se aplica la rotación de inventarios, obteniendo de esta manera la proporción del ajuste real.

AHc = Ajuste a Inventarios Recalculado.

AH = Renglón de la declaración que corresponde al Ajuste a inventarios.

PAAG = Porcentaje de ajuste año gravable.

RI = Rotación de inventarios.

CV = Costo de Ventas. (se calcula dependiendo del sistema permanente o periodico)

IF = Inventario Final.

Calculo realizado para AHc;

$$RI = CV / IF$$

$$AHc = AH \times (PAAG / RI)$$

Si $RI \geq 12$ entonces $AHc = 0$.

El efecto neto de los ajustes se calculó inicialmente en forma individual con cada contribuyente para posteriormente agruparlos sectorialmente.

Para establecer el ajuste crédito se tomaron los siguientes conceptos y renglones :

Ajuste a inventarios calculado **AHc**.

Ajuste a Acciones y Aportes renglón **AI**.

Ajuste a los Activos Fijos renglón **AJ**.

Ajuste a Otros Activos no Monetarios renglón **AL**.

Ajuste a la disminución de Patrimonio liquido renglón **AM**.

Amortización de corrección monetaria diferida renglón **AN**.

Y para establecer el ajuste débito se usaron los siguientes conceptos y renglones:

Ajuste a Pasivos no monetarios código de la declaración de Renta **AA**.

Ajuste a Patrimonio Liquido renglón **AB**.

Ajuste a la Depreciación, amortización o agotamiento renglón **AC**.

Ajuste al aumento de Patrimonio Liquido renglón **AE**.

Amortización corrección monetaria diferida renglón **AD**.

A la sumatoria de los valores crédito se restan los valores débito y el resultado es el efecto neto de los Ajustes por inflación para cada contribuyente, este último se constituye en mayor o menor valor incorporado en la renta gravable.

Es importante anotar que en la declaración tributaria los contribuyentes que obtuvieron un **efecto neto** de los ajustes de carácter crédito lo deben incluir como un mayor ingreso y viceversa, si el resultado fue débito debían llevarlo en otras deducciones; puede darse el caso que el contribuyente no traslade el efecto neto o el saldo de la cuenta corrección monetaria fiscal al ingreso o al gasto sino que anota el saldo crédito en los ingresos y el

débito en los costos y gastos, de tal forma que al final queda incorporado en la renta líquida. En cualquiera de las dos circunstancias el efecto neto esta incorporado en la renta líquida del contribuyente. Esto es válido para aquellos contribuyentes cuya renta líquida renglón RA de la declaración de Renta y Complementarios es superior a la renta Presuntiva renglón RC.

Considerado lo anterior, se estableció que los contribuyentes que tributan por Presuntiva, lo hacen con base en una presunción legal (art. 188 y 189 E.T.) la cual dispone que la renta líquida no puede ser inferior al 5% de su patrimonio líquido o el 1.5% de su patrimonio bruto, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior; por ello el cálculo de su renta líquida gravable se determina sobre la rentabilidad mínima del patrimonio declarado en el año gravable inmediatamente anterior. Por esta razón se realizan simulaciones del impacto en el recaudo, para los contribuyentes que tributaron por Renta líquida Ordinaria y para aquellos que tributaron por Renta Presuntiva.

RESULTADOS DE LA SIMULACION Y CONSOLIDADOS A NIVEL SECTORIAL DEL EFECTO POR ELIMINACION DE LOS AJUSTES POR INFLACION. (AÑO GRAVABLE 1997 - PERSONAS JURIDICAS A NIVEL NACIONAL).

Los cálculos se realizaron sobre un universo de 123.745 contribuyentes personas jurídicas (incluye Grandes Contribuyentes) los cuales para efectos de la simulación se distribuyeron en dos bases de datos, la primera que corresponde a todos aquellos que tributaron por Renta Ordinaria con 74.692 contribuyentes y la segunda con 49.053 contribuyentes que corresponde a quienes tributaron por Renta Presuntiva.

Para el primer grupo de contribuyentes, los cuales tributaron por renta ordinaria (cuadro # 1), se mide el efecto neto de los ajustes por inflación incorporado en la renta líquida gravable (renglón RA declaración), dicho efecto puede aumentar la renta líquida por un saldo neto crédito en la cuenta de corrección monetaria fiscal (corresponde a los valores positivos en la columna SUM(SALNET)), o disminuir la renta líquida por un saldo neto débito en la cuenta corrección monetaria fiscal (corresponde a los valores negativos en la columna SUM(SALNET)).

Al realizar la simulación que considera la eliminación de los ajustes por inflación, se interpreta, que el efecto final es inversamente proporcional al valor incorporado en la renta líquida gravable. Igualmente, en el efecto recaudatorio se ha tenido en cuenta, que algunos contribuyentes que originalmente tienen un gran efecto neto crédito, al eliminar el ajuste por inflación, tienden a tributar por presuntiva y en otros casos quienes tienen saldo neto débito tributarían por renta ordinaria. Luego, el efecto neto real para este universo de contribuyentes debe ser el mayor entre los dos valores (corresponde a la variable *Renta Gravable Final*, del Modelo de Simulación descrito más adelante), que luego se agregaran sectorialmente.

Para el segundo grupo (cuadro # 2), en el cual se encuentran únicamente los contribuyentes que tributaron por renta presuntiva, se realizó un calculo similar al primer universo, pero esta vez considerando adicionalmente el efecto que se obtendría en la perdida fiscal. En esta simulación se sintetizó el efecto entre la Renta Liquida, la Perdida Liquida y el efecto neto de los ajustes. Vale la pena mencionar que unos pocos contribuyentes que tenían una Renta Ordinaria con valores cercanos a la Renta Presuntiva y cuyo saldo neto fue débito, al calcular del efecto final de la eliminación del ajuste por inflación, tributarían por la renta ordinaria. En otros casos se aumenta la Perdida Liquida y en algunos dicha perdida disminuye, manteniendo la tributación por renta presuntiva.

Al agregar por sector los dos grupos comentados (cuadro # 3) se observa que los sectores que tendrían un mayor aumento de la Renta Gravable por efecto de la eliminación de los ajustes por inflación son; Servicios Financieros con un incremento de \$671.071 millones de pesos, Sustancias Químicas \$135.311 millones, productos minerales con \$104.827 millones, Construcción \$121.319 millones y Comercio al por Mayor \$103.912 millones.

Las mayores disminuciones en la renta gravable por efecto de la eliminación de los ajustes por inflación, se presentan Electricidad, Gas y Vapor con \$242.725 millones, seguido por Transporte, Almacenamiento y comunicaciones con \$57.543 millones.

Es importante comentar que como resultado de la simulación se observa que se presentaría un aumento en las perdidas fiscales por valor de \$616.981 millones, por incidencia especialmente del Sector Servicio de Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, en cabeza de las compañías de telefonía celular y telecomunicaciones, le sigue el sector minero en cabeza de Carbocol y Argosy Energy International.

El efecto final por eliminación de los ajustes por inflación con la metodología abordada, es de \$1.209.980 millones de pesos en mayor Renta Gravable, que a la tarifa de 35% equivalen a un impuesto de \$423.493 millones.

MODELO DE SIMULACION DEL EFECTO NETO POR ELIMINACION DE LOS AJUSTES POR INFLACION.-

1. CALCULO DEL AJUSTE POR INFLACION A LOS INVENTARIOS.

RI= Rotación de Inventarios.

CV= Costo de ventas.

IF= Inventario Final.

N= Periodo en meses numero entero.

AHc= Ajuste a inventario calculado.

AH = Renglón declarado ajuste a Inventarios.

PAAG= Porcentaje de Ajuste Año Gravable.

n = numero de contribuyentes.

El calculo con mayor exactitud es A, y el que resulta aproximado es el B.

A. Si **RI** es mayor que 12, el valor de **AHc** es igual a cero (0).

$$RI = CV / IF$$

$$12 - RI = N$$

$$AHc = IF X (PAAG \text{ últimos } N \text{ meses})$$

B. $RI = CV / IF$

$$AHc = AH X (PAAG / RI)$$

2. CALCULO DE SALDO CREDITO.

AHc=Ajuste a inventarios calculado

AI=Ajuste a Acciones y Aportes.

AJ=Ajuste a los Activos Fijos.

AL=Ajuste a Otros Activos no Monetarios.

AM=Ajuste a la disminución de Patrimonio liquido.

AN=Amortización de corrección monetaria diferida.

$$\partial cr = Ajuste - credito$$

$$\partial cr = AHc + AI + AJ + AL + AM + AN$$

3. CALCULO DEL SALDO DEBITO.

AA = Ajuste a Pasivos no monetarios.

AB = Ajuste a Patrimonio Liquido.

AC = Ajuste a la Depreciación, amortización o agotamiento.

AE = Ajuste al aumento de Patrimonio Liquido.

AD = Amortización corrección monetaria diferida.

$$\partial de = Ajuste - Debito$$

$$\partial de = AA + AB + AC + AD + AE$$

4. CALCULO DEL SALDO NETO.

$$\partial sn = Saldo - Neto$$

$$\sum_1^n (\partial cr - \partial de = \partial sn)_n$$

5. CALCULO PARA QUIENES TRIBUTAN POR RENTA ORDINARIA.

RAd = Renta Liquida declarada por el contribuyente.

RCd = Renta Presuntiva declarada por el contribuyente.

RGc = Renta Gravable calculada. No esta considerada las rentas exentas.

RGf = Renta Gravable calculada final.

Ef = Efecto neto Final por eliminación de los ajustes por inflación.

Para los contribuyentes cuyo **RAd > RCd**;

$$\sum_1^n (RAd - \partial sn = RGc)_n$$

$$\text{CUANDO, } RGc_n > RCd_n \Rightarrow RGc_n = RGf_n$$

$$\text{CUANDO, } RCd_n > RGc_n \Rightarrow RCd_n = RGf_n$$

Luego, el efecto final por eliminación de los ajustes por inflación para contribuyentes que tributan por renta ordinaria es ;

$$\sum_1^n (Ef_n = RGf_n - RAd_n)$$

6. CALCULO PARA LOS QUE TRIBUTAN POR RENTA PRESUNTIVA.

RAd = Renta Liquidada declarada por el contribuyente.

RCd = Renta Presuntiva declarada por el contribuyente.

RBd = Perdida Liquidada declarada.

RGc = Renta Gravable calculada. No esta considerada las rentas exentas.

RGf = Renta Gravable calculada final.

Ef = Efecto neto Final por eliminación de los ajustes por inflación.

Para los contribuyente cuyo **RCd > RAd**;

$$\sum_1^n (RAd - RBd - \partial sn = RGc)_n$$

cuando,

$$RGc_n > RCd_n \Rightarrow RGc_n = RGf_n$$

cuando,

$$RCd_n > RGc_n \Rightarrow RCd_n = RGf_n$$

Luego, el efecto por eliminación de los ajustes por inflación para los contribuyentes que tributaron por presuntiva es ;

$$\sum_1^n (Ef_n = RGf_n - RCd_n)$$

GLOSARIO de VARIABLES

CONTR	Número de contribuyentes.
SUM(RA)	Agregado de Renta Liquida
SUM(RB)	Agregado de Pérdida Liquida
SUM(RC)	Agregado de Renta Presuntiva
SUM(SALCRE)	Agregado del Saldo Crédito por exposición a la inflación.
SUM(SALDEB)	Agregado del Saldo Débito por exposición a la inflación.
SUM(SALNET)	Agregado del Saldo Neto por exposición a la inflación.
SUM(RGRCAL)	Agregado de Renta Gravable Calculada.
SUM(RGRAFIN)	Agregado de la variable ficta Renta Gravable Final.

CUADRO # 1
CALCULO DEL IMPACTO EN LA RENTA GRAVABLE POR EFECTO
DE LA ELIMINACION DE LOS AJUSTES POR INFLACION AÑO GRAVABLE 1997
PERSONAS JURIDICAS NACIONAL CON RA > RC

USO INTERNO UNICAMENTE

SECTOR	CONTRI	SUM(RA)	SUM(RB)	SUM(RC)	SUM(SALGRE)	SUM(SALDES)	SUM(SALNET)	SUM(IGRACAL)	SUM(IGRAFIN)	EFFECTO FINAL
N.C.	5,082	113,104,273,905	75,879,000	18,188,715,758	77,645,652,299	74,926,742,468	2,718,909,831	110,385,364,074	120,118,517,628	7,014,243,723
Agropecuaria	2,918	101,436,700,340	28,563,000	40,273,985,861	272,458,108,204	240,131,627,195	32,326,481,009	69,110,219,331	111,405,518,589	9,988,818,249
Mincro	449	596,323,190,126	93,736,000	106,096,824,434	659,609,332,102	661,538,215,127	-1,928,883,025	598,252,073,151	600,627,305,065	4,304,114,939
Manufactura Alimentos	1,419	738,776,409,583	0	163,593,119,605	898,479,403,080	908,030,665,647	-9,551,262,557	748,327,672,140	772,695,792,050	33,919,382,467
Manufactura Textiles,...	2,499	163,667,892,004	8,677,000	44,912,973,139	147,459,895,781	190,333,183,650	-42,873,287,869	205,540,979,873	210,667,404,223	46,999,712,219
Ind. Madera, corcho y papel	1,668	193,677,293,865	4,448,900	36,326,130,001	152,145,555,176	178,144,225,990	-25,998,670,814	219,875,964,679	225,776,806,035	31,899,512,170
Sustancias Quimicas	1,719	604,513,724,946	0	117,709,008,266	434,731,920,856	528,262,809,302	-93,530,888,446	698,044,613,392	706,362,770,241	101,849,045,295
Productos minerales	3,576	600,135,930,254	3,470,000	141,418,786,032	707,263,101,841	760,517,055,605	-53,253,953,764	653,389,894,018	685,273,910,922	85,137,980,668
Electricidad, gas y vapor	126	492,049,706,837	0	963,094,170	1,647,619,093,944	1,146,389,140,103	501,229,953,841	-9,180,247,004	233,916,110,036	-258,133,996,802
Construcción	5,634	348,257,275,491	59,102,390	80,455,733,999	345,224,848,679	316,488,511,320	28,736,337,359	320,570,938,132	399,836,486,120	50,579,210,629
Comercio Vehiculos y accesorios	2,999	120,308,151,563	15,020,000	27,257,532,605	67,936,849,868	93,235,897,221	-25,299,047,353	145,608,198,916	151,023,044,107	30,713,892,544
Comercio Importaciones	281	31,693,025,220	0	6,981,379,350	32,181,268,524	38,963,247,446	-6,781,978,922	38,475,004,142	40,727,717,536	9,034,692,316
Comercio Exportaciones	800	63,458,237,865	0	12,524,790,600	24,115,192,923	42,455,340,312	-18,340,147,389	81,798,385,254	82,910,932,170	19,452,694,305
Comercio al por mayor	6,015	557,106,757,026	31,350,000	95,829,797,814	261,434,838,046	342,355,465,455	-80,920,627,409	638,027,384,435	644,413,434,280	87,306,677,254
Comercio al por menor	11,329	455,466,168,962	133,802,001	101,809,609,916	356,821,676,411	399,647,393,041	-42,825,716,630	498,291,885,592	511,059,280,760	55,593,111,798
Servicio hoteles, restaurantes	1,149	45,919,750,759	0	10,961,946,395	53,161,354,092	42,687,534,957	10,473,819,135	35,445,931,624	42,236,835,759	-3,682,915,000
Servicio transporte, Almacenamiento y cor	4,801	852,749,738,403	6,406,000	73,440,230,308	640,349,429,623	547,808,751,744	92,540,677,879	760,209,060,524	784,235,013,933	-68,514,724,470
Servicios Financieros	7,884	1,342,211,543,615	22,542,361	537,702,864,826	1,200,518,898,146	1,597,314,683,678	-396,795,795,532	1,739,007,339,147	1,838,896,089,584	496,684,545,969
Otros Servicios	13,794	719,634,573,218	25,332,250	89,814,364,979	449,586,436,766	425,700,197,039	23,886,239,727	695,748,333,491	744,525,353,011	24,890,779,793
Actividades deportivas y otras esparcimien	540	14,572,723,714	0	2,115,731,430	9,336,716,454	9,110,702,429	226,014,025	14,346,709,689	15,435,890,887	863,167,153
TOTALES	74,692	8,156,263,867,596	508,428,902	1,708,376,619,288	8,438,079,562,825	8,544,041,389,729	-105,961,826,904	8,262,225,694,600	8,922,144,212,915	765,880,345,219

FUENTE: División de Metodos y Procedimientos.ONS/DIAN.
 Cálculos y consolidación /cor/División de Estudios Fiscales. OEE. DIAN. Dic.7/98

CUADRO # 2
CALCULO DEL IMPACTO EN LA RENTA GRABABLE POR EFECTO
DE LA ELIMINACION DE LOS AJUSTES POR INFLACION AÑO GRABABLE 1997
PERSONAS JURIDICAS NACIONAL CON RC > RA

SECTOR	CONTR	SUM(RA)	SUM(RB)	SUM(RC)	SUM(SALCRE)	SUM(SALDEB)	SUM(SALNET)	SUM(IGRACAL)	SUM(IGRAFIN)	EFECTO FINAL
N.C.	2,913	4,189,376,166	56,620,578,651	23,622,917,289	106,397,939,711	112,255,979,743	-5,262,970,032	-47,188,232,453	33,207,142,312	9,579,225,023
Agropecuario	2,874	16,653,300,652	119,744,866,682	72,186,540,776	352,636,828,935	329,594,424,256	23,062,404,679	-126,173,970,709	88,468,502,330	16,281,961,554
Miningo	445	10,630,952,000	238,011,242,000	73,388,597,600	973,095,688,997	716,389,349,191	256,706,318,806	-484,086,609,806	83,224,987,863	9,836,390,263
Manufactura Alimentos	736	21,487,688,000	179,336,159,000	123,545,529,775	819,776,676,448	727,515,019,699	92,261,656,749	-250,110,127,749	130,556,544,205	7,011,014,430
Manufactura Textiles...	1,332	8,146,944,735	275,988,644,078	47,315,825,319	303,195,973,092	289,411,493,208	33,784,479,884	-251,626,179,227	60,374,510,962	13,058,688,643
Ind. Madera, corcho y papel	686	8,637,293,875	148,651,091,958	54,406,113,920	338,837,537,232	321,856,722,019	16,980,815,213	-156,994,613,296	61,125,982,599	6,719,868,679
Sustancias Químicas	773	19,686,424,350	184,639,182,443	81,438,583,850	412,546,674,577	456,871,719,396	-44,325,094,819	-120,627,663,274	114,901,350,338	33,462,766,488
Productos minerales	1,790	41,118,885,344	857,066,177,000	102,401,098,110	623,327,602,318	590,893,053,275	32,434,548,043	-221,537,542,944	122,090,607,844	19,689,509,734
Electricidad, gas y vapor	84	222,563,000	230,221,879,245	3,299,991,610	641,323,734,424	670,807,289,358	-29,483,554,934	-827,360,059,066	18,708,096,254	15,408,104,644
Construcción	5,079	22,098,473,316	322,442,681,748	94,595,226,589	419,228,512,756	427,474,770,979	-8,196,258,173	-292,146,950,259	165,335,741,993	70,740,515,404
Comercio Vehículos y accesorios	1,498	3,372,553,241	51,769,900,907	16,435,393,862	49,722,779,169	54,974,404,648	-5,251,625,479	-43,145,422,187	22,826,846,730	6,391,452,868
Comercio Importaciones	200	2,700,877,000	50,205,205,000	16,731,341,238	70,030,458,994	67,549,484,773	2,480,974,221	-49,985,302,221	17,916,320,475	1,184,979,237
Comercio Exportaciones	474	1,441,173,000	46,055,160,720	8,642,499,350	21,419,608,083	32,598,612,996	-11,179,004,913	-33,434,982,507	12,000,313,995	3,157,814,645
Comercio al por mayor	3,083	9,748,579,867	428,617,367,401	57,911,154,081	247,692,234,839	267,305,890,511	-19,613,655,772	-39,255,131,762	74,516,882,481	16,605,728,400
Comercio al por menor	5,468	4,878,081,725	133,179,578,485	27,149,033,824	80,187,741,572	93,758,021,202	-13,570,279,630	-114,731,215,130	35,296,919,199	8,147,885,375
Servicio hoteles, restaurantes	853	6,472,506,500	38,777,387,414	20,249,984,150	93,608,896,849	74,218,813,536	19,390,083,313	-51,694,964,277	21,348,655,127	1,098,670,977
Servicio transporte, Almacenamiento y corr	1,980	21,423,557,135	485,909,575,249	183,972,952,070	1,511,061,772,463	746,734,964,246	764,326,808,217	-1,228,812,826,331	194,943,903,913	10,970,951,843
Servicios Financieros	9,496	145,735,266,328	877,512,251,806	635,467,431,956	2,794,310,178,096	2,907,030,241,789	-112,720,063,693	-619,056,921,785	809,874,185,597	174,406,753,641
Otros Servicios	8,869	14,552,505,283	267,803,518,932	72,529,050,246	433,075,168,042	443,043,064,607	-9,967,896,565	-243,283,117,084	91,434,775,266	18,905,725,020
Actividades deportivas y otras esparcimiento	420	597,486,638	9,363,652,000	4,878,809,845	18,069,482,925	19,190,579,415	-1,121,096,490	-7,645,268,872	6,321,039,172	1,442,229,327
TOTALES	49,053	363,775,488,155	4,951,915,998,219	1,720,388,075,460	10,310,140,439,522	9,329,383,848,897	980,756,590,625	-5,588,897,100,689	2,164,468,308,655	444,100,233,195

FUENTE: División de Métodos y Procedimientos, ONSI, DIAN.
 Cálculos y consolidación /roor/División de Estudios Fiscales. OEE. DIAN. Dic. 7/98

CUADRO # 3

RESUMEN EFECTO DE LA ELIMINACION AJUSTES POR INFLACION AÑO GRAVABLE 1997 CONTRIBUYENTES PERSONAS JURIDICAS NACIONAL

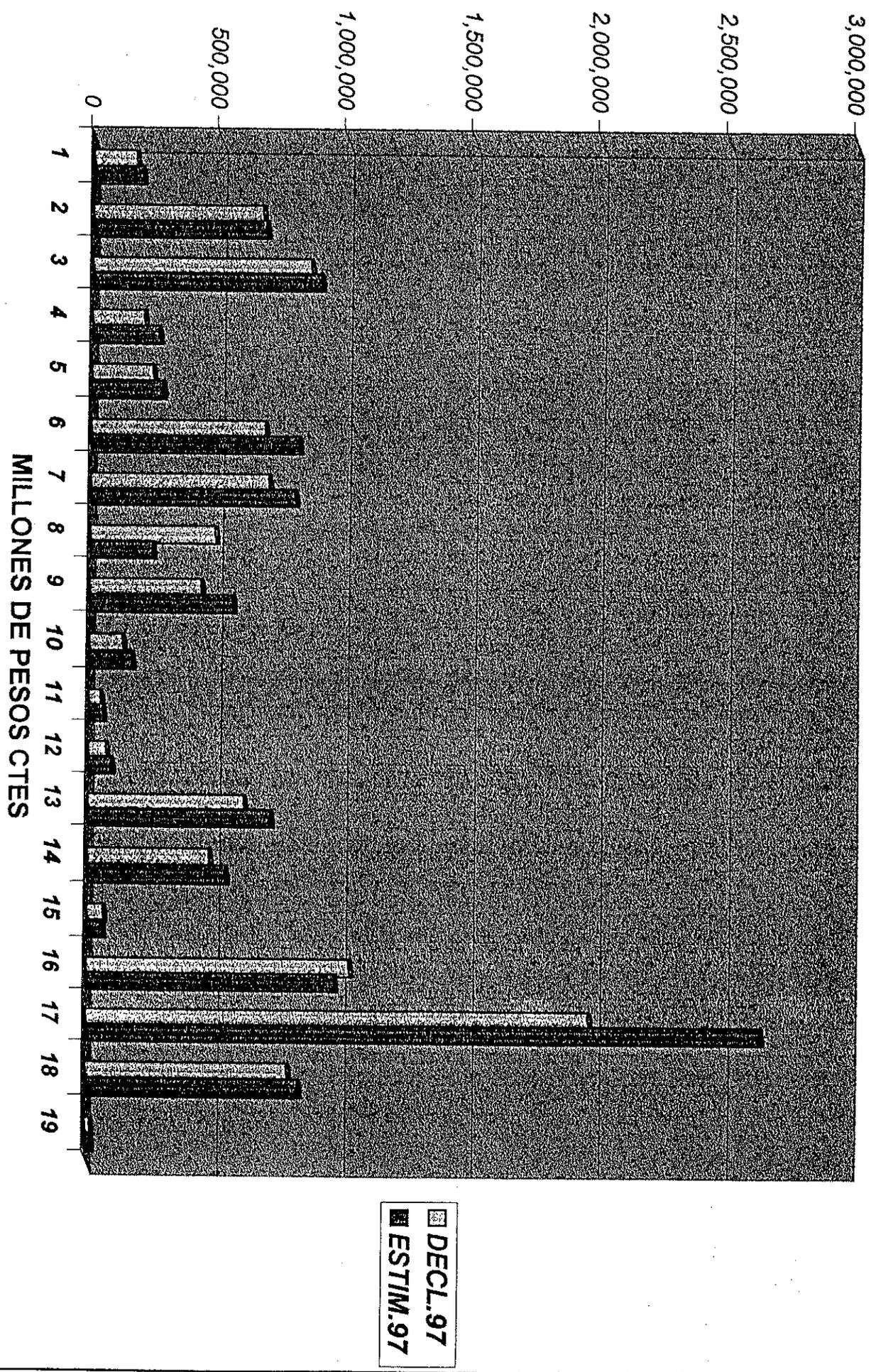
USO INTERNO UNICAMENTE

SECTOR	No. Contrib.	(1)		(2)		(b)		(3)		(4)		(a)		(a)-(b) RENTA GRAVABLE POR ELIMINACION AJUSTES
		CONTRI. CON RA > RC	CONTRI. CON RC > RA	CONTRI. CON RC > RA	CONTRI. CON RC > RA	SUMATORIA	CALCULO RENTA GRAV.FINAL (1)	CALCULO RENTA GRAV.FINAL (2)	SUMATORIA	CALCULO RENTA GRAV.FINAL (2)	SUMATORIA	SUMATORIA		
N.C.	8,005	113,104,273,905	23,622,917,289	136,727,191,194	120,118,517,628	33,202,142,312	153,320,659,940	16,593,468,746						
Agropecuario	5,792	101,436,700,340	72,186,540,776	173,623,241,116	111,405,518,589	88,468,502,330	199,874,020,919	26,250,779,803						
Mínero	894	596,323,190,126	73,388,597,600	669,711,787,726	600,627,305,065	83,224,987,863	683,852,292,928	14,140,505,202						
Manufactura Alimentos	2,155	738,776,409,583	123,545,529,775	862,321,939,358	772,695,792,050	130,556,544,205	903,252,336,255	40,930,396,897						
Manufactura Textiles...	3,831	163,667,692,004	47,315,825,319	210,983,517,323	210,667,404,223	60,374,510,962	271,041,915,185	60,058,397,862						
Ind. Madera, corcho y papel	2,354	193,877,293,865	54,406,113,920	248,283,407,785	225,776,806,035	61,125,982,599	286,902,788,634	38,619,380,849						
Sustancias Químicas	2,492	604,513,724,946	81,438,583,850	685,952,308,796	706,362,770,241	114,901,350,338	821,264,120,579	135,311,811,783						
Productos minerales	5,366	600,135,930,254	102,401,098,110	702,537,028,364	685,273,910,922	122,090,607,844	807,364,518,766	104,827,490,402						
Electricidad, gas y vapor	210	492,049,706,837	3,299,991,610	495,349,698,447	233,916,110,035	18,708,096,254	252,624,206,289	-242,725,492,158						
Construcción	10,713	349,257,275,491	94,595,226,589	443,852,502,080	399,836,486,120	165,335,741,993	565,172,228,113	121,319,726,033						
Comercio Vehículos y accesorios	4,497	120,309,151,563	16,435,393,862	136,744,545,425	151,023,044,107	22,826,846,730	173,849,890,837	37,105,345,412						
Comercio Importaciones	481	31,693,025,220	16,731,341,238	48,424,366,458	40,727,17,536	17,916,320,475	58,644,038,011	10,219,671,553						
Comercio Exportaciones	1,274	63,458,237,865	8,842,499,350	72,300,737,215	82,910,932,170	12,000,313,995	94,911,246,165	22,610,508,950						
Comercio al por mayor	9,098	557,106,757,026	57,911,154,081	615,017,911,107	644,413,434,280	74,516,882,481	718,930,316,761	103,912,405,654						
Comercio al por menor	16,797	455,466,168,962	27,149,033,824	482,615,202,786	511,059,280,760	35,296,919,199	546,356,199,959	63,740,997,173						
Servicio hoteles, restaurante	2,002	45,919,750,759	20,249,984,150	66,169,734,909	42,236,835,759	21,348,655,127	63,585,490,886	-2,584,244,023						
Servicio transporte, Almacén	6,781	852,749,738,403	183,972,952,070	1,036,722,690,473	784,235,013,933	194,943,903,913	979,178,917,846	-57,543,772,627						
Servicios Financieros	17,380	1,342,211,543,615	635,467,431,956	1,977,678,975,571	1,838,896,089,584	809,874,185,597	2,648,770,275,181	671,091,299,610						
Otros Servicios	22,663	719,634,573,218	72,529,050,246	792,163,623,464	744,525,353,011	91,434,775,266	835,960,128,277	43,796,504,813						
Actividades deportivas y otros	960	14,572,723,714	4,878,809,845	19,451,533,559	15,435,890,867	6,321,039,172	21,756,930,039	2,305,396,480						
TOTALES	123,745	8,156,263,867,696	1,720,368,075,460	9,876,631,943,156	8,922,144,212,915	2,164,468,308,655	11,086,612,521,570	1,209,980,578,414						

FUENTE: División de Metodos y Procedimientos. ONSI. DIAN.

Cálculos y consolidación /roor/División de Estudios Fiscales. OEE. DIAN. Dic. 7/98

IMPACTO ELIMINACION DE AJUSTES POR INFLACION AÑO GRAVABLE 1997 POR SECTOR ECONOMICO.



DECL.97
 ESTIM.97

INTRODUCCION

Este documento tiene por propósito exponer un modelo de simulación del impacto en el recaudo del impuesto sobre la Renta y Complementarios por efecto de una eventual eliminación de los ajustes por inflación para las personas jurídicas a nivel nacional.

No se realizó el calculo del componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos por los grandes contribuyentes, en razón a que una eventual eliminación de los ajustes integrales por inflación, se aplicaría el articulo 40 y 81 del E.T., el cual establece que no constituyen renta ni ganancia ocasional o costo el 90% para el año gravable 1997 y el 100% para el año gravable de 1998 y siguientes.

Los cálculos se realizan contribuyente a contribuyente para luego agregarlos sectorialmente. Se mide el efecto neto de los ajustes por inflación en la renta líquida, y para ello se realizan cálculos para los contribuyentes que tributan por renta ordinaria y para quienes tributan por renta presuntiva. Un aspecto fundamental en el cálculo del ajuste crédito, es el tratamiento especial que debe realizarse a la información del ajuste por inflación a inventarios reportada por los contribuyentes. Posteriormente se realiza la simulación del efecto en el recaudo por eliminación de los ajustes, con su consecuente incidencia en la renta gravable, ya sea esta presuntiva u ordinaria. Como soporte de los pasos seguidos se presenta el modelo de simulación en las paginas 5 a la 7, con el cual se pretende apoyar posteriores cálculos en este sentido.